

• **OBJETIVO PROCEDIMIENTO**

Recopilar y analizar la información de carácter operacional, reportada por los servicios de vigilancia y seguridad privada, con el fin de elaborar documentos de análisis, que permitan la toma de decisiones.

• **ALCANCE**

El procedimiento inicia con la recopilación de las novedades operativas de carácter delictivo reportadas por los servicios vigilados en el RENOVA y finaliza con el archivo de los informes de análisis presentados a la alta dirección, el proceso misional de control, Departamento Control Comercio Armas Municiones y Explosivos y Oficina Asesora de Planeación. Aplica para el análisis de la información de las novedades operativas de carácter delictivo registradas por los servicios vigilados, a fin de que sirva de insumo para la toma de decisiones en la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de una apreciación operacional del servicio de vigilancia y seguridad privada.

ID ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	EVIDENCIA
1	Recopilar y Consolidar las Novedades Reportadas en el Aplicativo RENOVA	<p>1.1. Recopilar Información de Novedades Operativas: Revisar en el aplicativo la información sobre novedades operativas de carácter delictivo registradas en la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, verificando el contenido de la información y registros.</p> <p>1.2. Consolidar Información de Novedades Operativas: Extraer las novedades operativas que hayan sido registradas en el aplicativo, consolidándolas en el formato Excel establecido (registrado en SGC).</p> <p>* Si se evidencia que un Servicio Vigilado no reporta la información requerida, o no es claro en las novedades manifestadas, pasa a Actividad 1.3.</p> <p>* De lo contrario, pasa a Actividad 2.1.</p> <p>1.3. Proyectar Requerimiento para Ampliación de la Información: En caso de ser necesario, cuando el reporte no cuente con la información requerida, proyectar memorando o correo electrónico, a los servicios de vigilancia o área misionales.</p> <p>1.4. Recibir Respuesta del Servicio Vigilado: Recibir respuesta de la solicitud de información de los servicios vigilados por parte del responsable del análisis.</p>	Responsable del procedimiento Análisis	<p>Reportes RENOVA</p> <p>Formato Matriz Novedades Delictivas</p> <p>Memorando, oficio o correo electrónico</p> <p>Memorando, oficio o correo electrónico de respuesta</p>



ANÁLISIS DEL REPORTE DE NOVEDADES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

PRO-AIN-150-003

07/Mar/2025 12:07:50

Versión 13

o Artículo 6 Responsabilidad de los servidores públicos.

o Art. 95 De los deberes y obligaciones.

o Art. 218 Conformación del cuerpo de Policía.

• Ley 062 de 1993, "Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional, se crea un establecimiento público de seguridad social y bienestar para la Policía Nacional, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y se reviste de facultades extraordinarias al Presidente de la República".

• Ley 599 de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal"

• Ley 734 del 02 de febrero de 2002, Código Disciplinario Único, Artículos 34 y 35.

• Ley 1015 del 07 de febrero de 2006, Régimen Disciplinario para la Policía Nacional.

• Ley 1273 enero 05 de 2009, Ley de la protección de la información y de los datos, artículos 21, 22, 23, 24, 26 y 27.

• Ley Estatutaria 1621 del 17 de abril de 2013, "Por medio del cual se expiden normas para fortalecer el marco jurídico que permite a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia cumplir con su misión constitucional y legal, y se dictan otras disposiciones".

• Decreto 1070 del 26 de mayo de 2015, por el cual se expide el Decreto Único Administrativo del Sector Defensa" y reglamenta la Ley 1621 de 2013.

• Decreto Nro. 356 del 11/02/94, "Por el cual se expide el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada".

• Decreto Nro.3222 del 27/12/02, "Por el cual se reglamenta parcialmente el Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada Decreto Nro. 356 del 11/02/94 y se crea la Red de Apoyo y Solidaridad Ciudadana".

• Decreto Nro. 2535 de 1993, "Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"

• Resolución 00912 del 10/04/09, "Reglamento del servicio de policía".

• Resolución 5614 de 2012 "Por la cual se establecen los lineamientos generales y el mecanismo tecnológico para el reporte de novedades"

• Circular externa 018 de 2012 "RENOVA - Nuevo Aplicativo para el reporte de información a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"

• GLOSARIO

• Apreciación operacional del servicio de vigilancia y seguridad privada: Es el documento mediante el cual se realiza un análisis, cuantitativo y cualitativo sobre los hechos o conductas relativas al servicio de vigilancia y seguridad privada.

• Cualitativo: Lo cualitativo es aquello que refiere a la cualidad o calidad de una entidad. El análisis cualitativo es aquel que refiere a los aspectos de calidad, valor o ponderación de un objeto, individuo, entidad o estado.

• Cuantitativo: Referente a la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población.

• Información de carácter delictivo y operativo: corresponde a los hechos que hayan sido de conocimiento de los servicios de vigilancia y seguridad privada, relacionados con la comisión de conductas delictivas o novedades operativas acontecidas en los puestos de servicio cubiertos por la vigilancia privada.

• DOCUMENTOS RELACIONADOS

Memorando, SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD, Código: FOR-GD-330-010.

Oficio, SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD, código: FOR-GD-330-011.

Formato matriz novedades delictivas: código: FOR-AIN-150-006

APROBACIÓN	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada



Supervigilancia

ANÁLISIS DEL REPORTE DE NOVEDADES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

PRO-AIN-150-003

07/Mar/2025 12:07:50

Versión 13

ELABORÓ	JOSE FARITH CANELO VANEGAS	Gestor de calidad	Grupo de Asesoría y Coordinación Interinstitucional
REVISÓ	DIANA MARCELA MEDINA SAAVEDRA	Profesional defensa	Oficina Asesora de Planeación
APROBÓ	ERIKA DE LA PAVA DUEÑAS	Líder del proceso	Grupo de Asesoría y Coordinación Interinstitucional

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada